

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ADQUISICIONES

AUTORIZASE ORDEN COMPRA N°
3649-394-MC19 SERV. DE ALMUERZO
PARA ACTIVIDAD "SENSIBILIDAD AL
CAMBIO CLIMÁTICO".

DECRETO ALCALDICIO N° 1335 /

QUILLECO, JUNIO 17 DE 2019

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; lo dispuesto en la letra n del artículo N° 10 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento la Ley N°18.695, considerando que el servicio tiene relación con el desarrollo e impulso y desarrollo a las Empresas de menor tamaño, las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 2973 de fecha 13 de Diciembre de 2018 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 257 de fecha 14 de Junio de 2019, emitida por Dideco, solicitando Servicio de Almuerzo para 45 personas que consiste en: entrada, palta rellena, plato de fondo: carne con salsa y papas gratinadas, ensaladas, pebre, pan, jugo, postre, según cotización adjunta, para Actividad "Sensibilidad al Cambio Climático", para el día 20 de Junio 2019.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-394-MC19, para efectuar el Servicio de Almuerzo para 45 personas que consiste en: entrada, palta rellena, plato de fondo: carne con salsa y papas gratinadas, ensaladas, pebre, pan, jugo, postre, según cotización adjunta, para Actividad "Sensibilidad al Cambio Climático", para el día 20 de Junio 2019, a la empresa de **EVENTOS PYP SPA, RUT: 76.539.851-7**, de la comuna de **LOS ANGELES**, por un monto de \$ **349.965**- I.V.A. Incluido.
- 2.- Los Gastos que irrogue la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215.22-08-011 Subprograma 06, del presupuesto Municipal.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALDO CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME QUILODRAN ACUNA
ALCALDE DE QUILLECO

VºBº: JQA/jad.

DISTRIBUCION:

- C.c. Secretaria. Municipal.
C.c. Ad. y Finanzas.
Cc. Adquisiciones.
- =====